



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE18196038/17 instruido para la contratación del "Servicio de Auditoría Financiera de las Cuentas Anuales de las sociedades Cetursa Sierra Nevada S.A., Promonevada S.A. (en liquidación), Apartahotel Trevenque S.A. y la asociación Sierra Nevada Sports Club, en Sierra Nevada", en el que se propone su adjudicación a favor de Ernst & Young, S. L. por importe de 89.225,92 Euros, IVA incluido.

Visto que con fecha 21 de junio de 2017 se adjudicó provisionalmente el contrato a Ernst & Young, S. L., habiendo aportando el adjudicatario la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES CETURSA SIERRA NEVADA S.A., PROMONEVADA S.A. (EN LIQUIDACIÓN), APARTAHOTEL TREVENQUE S.A. Y LA ASOCIACIÓN SIERRA NEVADA SPORTS CLUB, EN SIERRA NEVADA" A LA EMPRESA ERNST & YOUNG, S. L. POR IMPORTE DE 89.225,92 EUROS, IVA INCLUIDO.**

En Sierra Nevada-Monachil a 4 de agosto de 2017

Mª José López González  
Consejera Delegada